

**SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
AVISO DE CONVOCATORIA**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDDE-SAMC-006-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

1. **OBJETO:** *“Prestar los servicios de administración, gestión y pago de los recursos públicos asignados a los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, mediante la celebración y ejecución de un contrato de fiducia pública, para la operación de los programas “Pago por Resultados en Inclusión Financiera (PxR)” y “Buena Paga”, garantizando su adecuada ejecución, control y trazabilidad conforme a los lineamientos establecidos por la SDDE.”*

El alcance del contrato comprende la administración, custodia, control, inversión cuando aplique, y dispersión de los recursos públicos destinados a los programas “Pago por Resultados en Inclusión Financiera (PxR)” y “Buena Paga”, incluyendo la constitución y administración del esquema fiduciario, la apertura y manejo de cuentas, la ejecución de pagos previamente autorizados por la SDDE, la aplicación de controles operativos y financieros, las validaciones requeridas en materia de SARLAFT, la realización de retenciones e impuestos a que haya lugar y la generación de reportes e información relacionada con la ejecución fiduciaria.

La ejecución del contrato no implica la transferencia de funciones misionales, técnicas, administrativas o de decisión propias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. En consecuencia, la identificación y selección de beneficiarios, la validación del cumplimiento de requisitos, la aprobación de incentivos, la definición de condiciones de los programas, el seguimiento de resultados y demás decisiones asociadas a la operación misional de los programas permanecerán en cabeza de la SDDE, limitándose la sociedad fiduciaria al cumplimiento de las actividades fiduciarias y operativas derivadas de las instrucciones impartidas por la Entidad.

Con el fin de establecer un mecanismo financiero para la administración de los recursos del programa pago por resultados y Buena Paga, esta entidad pretende establecer una Fiducia Pública que brinde, en términos generales, seis (6) servicios:

1. Administración de recursos mediante conformación de Fiducia Pública
2. Actividades de cálculo de retenciones y otros impuestos previos a los giros.
3. Gestión Financiera del Riesgo (SARLAFT)
4. Pago de operador
5. Pago de Incentivos
6. Generación de reportes

2. PRESUPUESTO:

El valor estimado del presupuesto para el presente proceso asciende hasta la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$3.308.120.181)**. El cual se discrimina de la siguiente manera:

Valor de la comisión

El valor del contrato para el pago de la comisión será hasta de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$188.429.496)** incluidos IVA cuando este resulte aplicable de conformidad con la normativa tributaria vigente, y todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar. El valor indicado corresponde a los recursos destinados para el pago de la comisión fiduciaria de los cuales para la vigencia 2026 se entregará \$57.599.612 y en la vigencia 2027 la suma de \$130.829.884.

Discriminados de la siguiente manera:

Programa	2026	2027	Total
PXR Fiducia	\$17.405.900	\$32.635.844	\$50.041.744
Buena Paga – Fiducia	\$40.193.712	\$98.194.040	\$138.387.752
Total	\$57.599.612	\$130.829.884	\$188.429.496

Valor de los recursos a administrar

El valor de los recursos a administrar por la fiducia será de hasta **TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.119.690.685)** incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar.

Distribuidos de la siguiente manera:

Programa	2026	2027	Total recursos
Pxr O perador	632.594.100	1.109.596.585	1.742.190.685
PXR incentivo	100.000.000	325.000.000	425.000.000
Buena Paga -Incentivo	450.000.000	502.500.000	952.500.000
Total	1.182.594.100	1.937.096.585	3.119.690.685

A continuación, de manera meramente informativa se expone el presupuesto discriminado por cada programa a saber de hasta:

Programa	2026	2027	Total
PXR Fiducia	17.405.900	32.635.844	50.041.744
Buena Paga – Fiducia	40.193.712	98.194.040	138.387.752
Total	57.599.612	130.829.884	188.429.496

Recursos en administración:

Los recursos a administrar por la fiducia serán de **TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.119.690.685)** incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar. El valor indicado corresponde a los recursos destinados para el pago de los incentivos a los beneficiarios y pago al operador de los cuales para la **vigencia 2026 se entregará la suma de \$1.182.594.100 y en la vigencia 2027 la suma de \$1.937.096.585.**

A continuación, de manera e informativa se expone el presupuesto discriminado por cada programa a saber y la vigencia a la que corresponden:

Programa	2026	2027	Total recursos
Pxr O perador	632.594.100	1.109.596.585	1.742.190.685
PX R incentivo	100.000.000	325.000.000	425.000.000
Buena Paga -Inventivo	450.000.000	502.500.000	952.500.000
Total	1.182.594.100	1.937.096.585	3.119.690.685

Justificación del valor estimado: Para el cálculo del presupuesto oficial (valor de la comisión) aproximado de los bienes o servicios a contratar, se tuvo en cuenta la información contenida en el Estudio del Sector Económico que se presenta como documento anexo No. 1, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y designación por parte de la sociedad fiduciaria del profesional que participará en el comité fiduciario.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Recursos de la vigencia 2026:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
1094	08/07/2026	O232020200883 118	Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	\$1.240.193.712

Recursos Vigencia Futura:

Certificación de vigencias futuras ordinarias 2027 para Inversión – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), autorizado por el Consejo en sesión No. 10 del 26 de junio de 2026, suscrito por la Secretaría de Planeación con Radicado 2-2026-37271, recibido en la Secretaría de Desarrollo Económico con Radicado 2026ER0013816, el cual contempla los recursos por valor de \$ 2.067.927.066.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación vigente:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	N/A	N/A	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	N/A	N/A	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	No	No

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de
Empleo: Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

	Guatemala	Si	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	N/A	N/A	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que LA SDDE debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

7. ATENCIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO Y CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. APERTURA: Conforme a cronograma publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

9. CIERRE: Conforme a cronograma publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN: En el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDDE-SAMC-006-2026** pueden participar personas jurídicas cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso, acorde a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

11. REGLAS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica. **En el presente proceso no hay lugar a precalificación.**

12. CONVOCATORIA VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Esta contratación no es susceptible de limitarse a MiPymes, por las razones expuestas en el Estudio del Sector.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Será publicado en la plataforma transaccional Secop II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.